

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO GENERAL
DE FECHA 30 DE MAYO DE 2016**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las (10:00) diez horas del día de hoy, lunes (30) treinta de mayo del (2016) dos mil dieciséis, se reunieron en el recinto del Instituto Electoral de Coahuila, ubicado en la carretera Saltillo-Monterrey km. 5, Colonia Granja el Rosario, para celebrar Sesión Ordinaria, a la cual fueron convocados para el día antes señalado, mediante oficios suscritos por la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, LIC. GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS.

PRIMERO.-LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, procedió a verificar la asistencia de los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, manifestando que al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidenta del Consejo General, Lic. Gabriela María de León Farías; Consejeras y Consejeros Electorales: Lic. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, Lic. Alejandro González Estrada, Lic. Ma. De los Ángeles López Martínez y Lic. Karla Verónica Félix Neira.

Representantes de los Partidos Políticos, por el Partido Acción Nacional, Lic. Jorge Rosales Saade; por el Partido Revolucionario Institucional, Lic. Rodrigo Hernández González; por el Partido de la Revolución Democrática, C. Gerardo Abraham Caballero Valadez; por el Partido del Trabajo, Lic. Ricardo Torres Mendoza; por el Partido Verde Ecologista de México, Lic. Liliana Ramírez Hernández; por el Socialdemócrata Independiente Partido Político de Coahuila, Lic. Patricia Esther Yeverino Mayola; por el Partido Primero Coahuila, Genáro Alberto Rodríguez Martínez; por el Partido Joven, Lic. Julio Cesar Aldape Moncada; por el Partido de la Revolución Coahuilense, C. Francisco Botello Medellín; por el Partido Morena, C. Carlos González Peña; por el Partido Encuentro Social, Lic. Ma. Rosario Anguiano Fuentes. Integrándose posteriormente a la mesa el Representante del Partido Campesino Popular Lic. Jorge Hernaldo Javier Morales López y el Representante del Partido Nueva Alianza, Lic. Enrique Garza Aburto.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, señaló la existencia de quórum legal para sesionar. Acto continuo, dio lectura al orden del día.

1. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo General de fecha 27 de abril de 2016.
3. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se ratifica el Convenio Marco de Colaboración celebrado con la Universidad Autónoma de Coahuila, propuesto por la Secretaría Ejecutiva.
4. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se ratifica el Convenio de Apoyo y Colaboración celebrado con el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, propuesto por la Secretaría Ejecutiva.
5. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se ratifica el Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional celebrado con la Secretaría de las Mujeres y el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, propuesto por la Secretaría Ejecutiva.
6. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba la creación del Comité de Transparencia, propuesto por la Presidencia del Consejo General.
7. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba el Programa Anual de Trabajo 2016 de la Contraloría Interna de este Instituto, propuesto por la Secretaría Ejecutiva.
8. Dictamen de la Comisión del Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral de Coahuila, por el que se propone al Consejo General la adecuación de la estructura organizacional y el catálogo de cargos y puestos, a fin de dar cumplimiento al estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional para la incorporación de los Organismos Públicos Locales.
9. Dictamen de la Comisión del Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral de Coahuila, por el que se propone al Consejo General la adecuación de la estructura organizacional y el catálogo de cargos y puestos de diversas áreas adjetivas del Instituto.
10. Asuntos generales

11. Clausura.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, preguntó si alguien deseaba anotarse para asuntos generales, anotándose el Representante del Partido de la Revolución Democrática, C. Gerardo Abraham Caballero Valadez y la Consejera Electoral, Lic. María de los Ángeles López Martínez, enseguida preguntó si había alguna consideración respecto del orden del día al que se le acababa de dar lectura, no habiendo ningún comentario, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales y procedió a su desahogo en el orden indicado anteriormente.

SEGUNDO.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO GENERAL DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2016.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, señaló que al igual que el resto de los documentos que integraban la sesión del día, fueron circulados con anterioridad a los integrantes del Consejo General, por lo que preguntó si había alguna consideración al respecto.

El Representante del Partido Acción Nacional, Lic. Jorge Rosales Saade, manifestó que en el material que le entregaron a su partido no venía la copia del acta, y que por ese motivo no estaba en posibilidad de realizar algún comentario.

La Consejera Electoral, Lic. María de los Ángeles López Martínez, propuso que se le diera breve lectura al acta para que no hubiera ningún problema.

El Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada, manifestó que deseaba realizar una moción en el sentido de que pudiera circularse a los compañeros de los partidos políticos el acta impresa, por única ocasión, y que en virtud de los diez puntos que se iban a tratar en el orden del día se pudiera posponer en todo caso, solamente para el efecto de que la conocieran y si hubiera alguna cosa se pudiera votar al final. Lo propuso a efecto de poder avanzar en los siguientes puntos del orden del día ya que la lectura minuciosa del acta les pudiera llevar tiempo.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, consultó a las y los Consejeros Electorales presentes si se aprobaba la propuesta del Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada, de posponer al final de la sesión la aprobación del proyecto de acta de la Sesión Ordinaria de Consejo General de fecha 27 de abril de 2016 y solicitó que quienes estuvieran a favor de esa propuesta fueran tan amables de manifestarlo. Quedando aprobado por la mayoría de las y los Consejeros Electorales presentes.

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

TERCERO.-PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN CELEBRADO CON LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA, PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, señaló que como había quedado asentado en la reunión previa a esa Sesión de Consejo General, les hacía de su conocimiento que todos los convenios que firmara el Secretario Ejecutivo o la Presidenta del Instituto Electoral de Coahuila, deberán de ser ratificados por el Consejo General. Manifestó que previamente se les había circulado el Convenio Marco de colaboración con la Universidad Autónoma de Coahuila, en el que se pretende promover los derechos político-electorales en la Comunidad Universitaria. Preciso que ese proyecto de acuerdo tenía por objeto que el Consejo General ratificara ese convenio. Enseguida, preguntó si había alguna consideración al respecto, no habiéndola, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, procediera a tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por la unanimidad de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que se emite por unanimidad el siguiente acuerdo:

IEC/CG/035/2016

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA,
MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN**

CELEBRADO CON LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA. (ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA)

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión ordinaria de fecha treinta (30) de mayo del año dos mil dieciséis (2016), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 116, fracción IV, inciso c) numeral 1º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 99, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 27, numeral 5, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 4, 5, 7, 20, 26, 27, 36 fracción II, 37 fracción III, 59, fracciones V y XVII, de la Ley Orgánica del Instituto Electoral de Coahuila, emite el Acuerdo mediante el cual se aprueba ratifica el Convenio Marco de Colaboración celebrado con la Universidad Autónoma de Coahuila (Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva), mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO:

ÚNICO. Se ratifica el convenio marco de colaboración celebrado con la Universidad Autónoma de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

CUARTO.- PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN CELEBRADO CON EL INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA.

En uso de la voz la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, señaló que se requería la aprobación y ratificación del Consejo General del convenio de apoyo que se celebró con el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública; y que ese convenio tenía por objeto que ambas instituciones colaboraran para la promoción del derecho al acceso a la información pública, que tuvieran un acompañamiento y coadyuvancia con los partidos

políticos en el cumplimiento de sus obligaciones. El punto único de ese convenio o de ese acuerdo que se proponía era ratificar el convenio de apoyo y colaboración celebrado con el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública en el ámbito de sus respectivas competencias. Enseguida preguntó si había alguna consideración al respecto.

La Consejera Electoral, Lic. María de los Ángeles López Martínez, reconoció la participación de los representantes de los Partidos Políticos el pasado viernes en la reunión que el Instituto Electoral de Coahuila convocó, conjuntamente con el Instituto de Acceso a la Información, sobre todo hacer notar el compromiso que asumieron ahí públicamente en el sentido de trabajar de manera coordinada para poder dar cumplimiento a las exigencias que la ciudadanía hacía en materia de transparencia de la información.

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, preguntó si había alguna consideración al respecto, no habiéndola, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, procediera a tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que se emite por unanimidad el siguiente acuerdo:

IEC/CG/036/2016

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN CELEBRADO CON EL INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. (ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA)

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión ordinaria de fecha treinta (30) de mayo del año dos mil dieciséis (2016), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 116, fracción IV, inciso c) numeral 1º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 99, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 27, numeral 5, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 4, 5, 7, 20, 26, 27, 36 fracción II, 37 fracción III, 59, fracciones V y XVII, de la Ley Orgánica del Instituto Electoral de Coahuila, emite el Acuerdo mediante el cual se aprueba ratificar el Convenio de apoyo y colaboración con el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública (Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva), mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO:

ÚNICO. Se ratifica el convenio de apoyo y colaboración celebrado con el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, en el ámbito de nuestras respectivas competencias.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

QUINTO.- PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO CON LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES Y EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, señaló que se requería la ratificación del Consejo General, y les explico que ese convenio que se llevó a cabo entre la Secretaría de las Mujeres, el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Instituto Electoral de Coahuila, tenía por objeto promover los derechos político electorales de las mujeres en la entidad y además participarán miembros de la Sociedad Civil Organizada quienes analizarán y evaluarán la información que se pusiera a su disposición y podrán hacer observaciones puntuales en materia de derechos políticos. Enseguida preguntó si había alguna consideración al respecto.

El Representante del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Gerardo Abraham Caballero Valadez, solicitó especificar respecto de la participación del Tribunal en las tareas que se pretendían realizar, lo anterior, a efecto de evitar algún tipo de conflicto dado que se va a tener un Proceso Electoral en donde el Tribunal iba a jugar un papel importante en las resoluciones y no quisiera que la vinculación de este tipo de actividades pudiera marcar una situación en donde se confundiera con el propio Tribunal en sus actuaciones posteriores.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, explicó que ese modelo de observatorio de la promoción de los derechos políticos de las mujeres era una réplica del modelo nacional, que a nivel nacional estaba el observatorio de los derechos políticos de las Mujeres en donde participan el INE, el INMUJERES y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de lo que se trata es de coordinar acciones y de coordinar esfuerzos para la promoción de los derechos políticos a través de cursos, a través de talleres, a través de capacitaciones que se le van a dar a la ciudadanía en general y a los partidos políticos, pero una parte importante de ese observatorio era el monitoreo de medios con una perspectiva de género, es decir, en campaña se pretendía hacer un monitoreo tanto de medios como de redes sociales y que las mismas Asociaciones Civiles que participaran puedan detectar acciones de violencia política en contra de las mujeres. Manifestó que no se contraponía con ninguna acción, ni del Órgano Electoral, ni del Tribunal Electoral, se trata más de unir esfuerzos para promover la participación política de las mujeres en la entidad.

El Representante del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Gerardo Abraham Caballero Valadez, señaló que ese tipo de convenios seguramente implicaría el ejercicio de recursos y quizá, de algún tipo de planeación de actividades que vaya viendo el Instituto, al respecto preguntó si existía algún anteproyecto o alguna propuesta en específico de qué actividades son las que se pretendían realizar, si ya había alguna calendarización de eventos y los recursos que en ese caso el Instituto erogaría en ese tipo de actividades.

La Consejera Electoral, Lic. María de los Ángeles López Martínez, manifestó que sí existía un plan general de actividades del Instituto Electoral de Coahuila que involucraba acciones afirmativas para fomentar la participación de las mujeres, pero que independientemente de eso, su intervención era en el sentido de que los Representantes de los Partidos Políticos pudieran revisar puntualmente el contenido objetivo del convenio que había suscrito la Secretaría Ejecutiva y la Presidencia del Instituto Electoral de Coahuila para constituir el Observatorio y se percataran de que estaba perfectamente delimitado fuera de sus áreas competenciales de operación dentro del Proceso Electoral, precisó que la función fundamental del Observatorio era precisamente motivar y acompañar a los partidos políticos y a la ciudadanía a fin de fomentar la participación de las mujeres y poder cumplir los nuevos retos y la normatividad que en materia de equidad de género se tenía para el próximo Proceso Electoral. Señaló que la gestión como observadores era importante, porque a través de ellos no solamente estimularía la participación de la ciudadanía porque el tema de género es una cuestión social y en ese tenor era evidente que su gestión no implicaba involucrarse en la vida de los partidos políticos, ni en la determinación de sus elecciones y del Tribunal, desde luego tampoco tenía que ver con la emisión de sus resoluciones, sino cuidar que se cumpla la

normatividad de ambos en la esfera de competencia de cada uno, de la Institución y del Tribunal sobre el tema de género.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, aclaró que efectivamente se tenía un plan de trabajo para el Observatorio y ese plan de trabajo, ya estaba diseñado en conjunto con los integrantes del Observatorio, dentro de los programas a corto plazo está la implementación de talleres tanto en Saltillo como en Torreón en materia de participación política de las mujeres y que ya se estaba agendando también la capacitación para partidos políticos como para las asociaciones de la Sociedad Civil de la implementación del protocolo para prevenir la violencia en contra de las mujeres. Preciso que sí existía un plan de trabajo.

El Representante del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Gerardo Abraham Caballero Valadez, propuso que dado que se menciona que hay talleres que se piensan llevar a cabo en Saltillo y Torreón, y en virtud de que los trabajos electorales casi siempre concentran actividades en ciudades como Saltillo, Torreón, Piedras Negras y Monclova, exhortó al Consejo General a que se pensara en establecer talleres en ciertas regiones en donde la participación de la mujer es muy limitada o incluso negada su participación política como son los municipios pequeños. Señaló como ejemplo la región centro en donde existen municipios como Lamadrid, Nadadores, Cuatro Ciénegas y Ocampo que por la dificultad en cuanto a la distancia muchas veces no se le toma en cuenta y lamentablemente ahí la participación de la mujer es muy limitada desde el punto de vista de la emisión del voto, precisó que por ley se tiene que considerar la participación de las mujeres en un 50% en todos los cargos, pero ese tipo de actividades o talleres realmente a veces no se realizan. Manifestó que por ejemplo en la región de los cinco manantiales o municipios como por ejemplo Sierra Mojada, que por las distancias a veces no se tenía la posibilidad. Manifestó que sería conveniente que el Instituto en ese esfuerzo que pretende realizar considerara no solo las grandes ciudades sino buscar regiones que pudieran aglutinar, pero si acercar este tipo de esfuerzos que son loables para que efectivamente se pudiera llegar a un mayor número de mujeres que no han tenido acceso a oportunidades para conocer sus derechos y poderlos ejercer.

El Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada, manifestó que el tema del Observatorio es un seguimiento a las actividades que en materia de equidad y paridad se estaban dando en el Estado. Solicitó atentamente a los compañeros de los Partidos Políticos que hicieran llegar sus propuestas por escrito para trabajarlas y apoyarlas porque sí había mucha participación activa de las mujeres en el interior del Estado, propuso que a instancia de los compañeros de los Partidos Políticos se pudieran visitar las regiones del Estado, pero que era muy importante que esas visitas se hicieran con personas interesadas en el tema y qué mejor

que los dieciséis Partidos Políticos locales con los que cuenta el Estado para que los inviten y se rompiera un poco la idea de que los compañeros Consejeros pudiéramos visitar sus partidos en las diferentes delegaciones municipales y apoyarlos con estos talleres no sólo de difusión del tema de paridad de equidad, sino con el tema de lo que sería el próximo Proceso Electoral.

De igual forma señaló que en la medida en que los Partidos Políticos acompañen es en la medida en que las mujeres podrán participar, que en ocasiones no es tanto que no tengan el interés de participar, o no es tanto una prohibición o una cosa cultural que les inhiba la participación, a veces es simplemente que la información llegue a los lugares adecuadamente. Por ejemplo, Lamadrid que es un municipio pequeño que tiene como particularidad una mayor participación de las mujeres, recordó que en el anterior Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila que los Comités Municipales Electorales se integraban solo por mujeres en el municipio de Lamadrid y la participación de los representantes de los partidos en ese municipio era de mujeres; entonces, pidió que se pudieran integrar las propuestas y que en el caso de que se invitara a los integrantes del Consejo General había un compromiso y un interés de parte de todos para poder participar en la difusión de esos derechos y que puedan ejercerlos plenamente las mujeres en el Estado.

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, preguntó si había alguna consideración al respecto, no habiéndola, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, procediera a tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que por unanimidad se emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/037/2016

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO CON LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES Y EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. (ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA)

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión ordinaria de fecha treinta (30) de mayo del año dos mil dieciséis (2016), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 116, fracción IV, inciso c) numeral 1º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 99, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 27, numeral 5, de la Constitución Política del Estado de

Coahuila de Zaragoza; 4, 5, 7, 20, 26, 27, 36 fracción II, 37 fracción III, 59, fracciones V y XVII, de la Ley Orgánica del Instituto Electoral de Coahuila, emite el Acuerdo mediante el cual se aprueba ratifica el Convenio Específico de Colaboración celebrado con la Secretaría de las Mujeres y el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. (Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva), mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO:

PRIMERO. Se ratifica el convenio específico de colaboración celebrado con la Secretaría de las Mujeres y el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. Se designa al titular de la Secretaría Ejecutiva para fungir como responsable operativo del presente convenio.

TERCERO. Hágase del conocimiento a la Secretaría de las Mujeres y al Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, de la modificación establecida en el resolutivo anterior.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, hizo constar que siendo las diez horas con veintiún minutos se incorporaba a la sesión el representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, Francisco Tobías Hernández; de igual manera hizo constar que siendo las diez horas con veintisiete minutos se incorporaba a la sesión el representante propietario del Partido Campesino Popular, Lic. Jorge Hernaldo Javier Morales López.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

SEXTO.-PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, PROPUESTO POR LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, dar una explicación del acuerdo que se sometía a consideración del Consejo General.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, manifestó que como se había comentado en la reunión previa de trabajo, conforme a lo que disponía la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la Ley de Acceso a la Información Pública de Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza y conforme a las consideraciones expuestas por la Consejera Electoral, Lic. Karla Verónica Félix Neira, se proponía como punto único de acuerdo que la Comisión de Transparencia del Instituto Electoral de Coahuila se constituyera en el Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Coahuila en los términos expresados en los considerandos del presente acuerdo. Señaló que así mismo, se proponía que se incluyera a la Titular de la Unidad de Transparencia para que integre este Comité de Transparencia que quedaría integrado de la siguiente manera; Consejera Electoral, Lic. Larissa Ruth Pineda Díaz, como Presidenta del Comité; integrantes Consejera Electoral, Lic. Karla Verónica Félix Neira, y el Consejero Electoral, Lic. Gustavo Alberto Espinosa Padrón; como invitado permanente acudiría el Titular de la Unidad Técnica de Archivo y Gestión Documental, Lic. Mauricio Mantilla Aguirre y en la Secretaría Técnica de ese Comité de Transparencia se incluiría a la Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto, Lic. Nora Lydia González Mota.

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, preguntó si había alguna consideración al respecto. El Representante del Partido Joven, Lic. Julio Cesar Aldape Moncada, preguntó que cuantos integrantes tendría como máximo.

La Consejera Electoral, Lic. Karla Verónica Félix Neira, señaló que estaría integrado por los mismos tres integrantes de la Comisión, la Unidad Técnica de Transparencia fungiría como Secretaría Técnica del Comité y el Titular de la Unidad de Archivo y Documentación, sería invitado permanente a efecto de dar cumplimiento a los lineamientos para la organización y conservación de archivos del Sistema Nacional de Transparencia. Preciso que la inquietud que tenía era únicamente que con la adecuación que se propuso en la reunión previa, pediría que el considerando décimo octavo, se ajustara en los mismos términos del punto resolutivo.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, explicó que el Comité de Transparencia era una obligación que se derivaba de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Coahuila, y tenía facultades diversas a las de la Comisión de Transparencia que ya estaba en funciones; precisó que el Comité de Transparencia deberá de revisar y declarar reservada la información pública del Instituto que se considere reservada y en

segundo lugar, tomar las medidas pertinentes y adecuadas para la búsqueda de la información en caso de que la información sea inexistente. Señaló que como se comentó en la sesión previa que era muy importante que en ese Comité se agregara como un invitado permanente al Titular de la Unidad de Archivo y Gestión Documental, Lic. Mauricio Mantilla Aguirre, quien tiene a su cargo la sistematización de la información del Instituto.

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, preguntó si había alguna consideración al respecto, no habiéndola, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, procediera a tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que por unanimidad se emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/038/2016

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA. (ACUERDO PROPUESTO POR LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL)

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión ordinaria de fecha treinta (30) de mayo del año dos mil dieciséis (2016), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 116, fracción IV, inciso c) numeral 1º, 6 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 4 de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; 13.1 de la Convención Americana de Derechos Humanos; 19 del Pacto Universal de Derechos Civiles y Políticos; 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 99, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7, 8 y 27, numeral 5, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 4, 5, 7, 11, 20, 26, 27, 36, fracción II, 37, fracción V, y 44 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral de Coahuila; 6, 8, fracción XIX y 125 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Para el Estado de Coahuila de Zaragoza, emite el Acuerdo mediante el cual se aprueba la creación del Comité de Transparencia de este Instituto Electoral de Coahuila (acuerdo propuesto por la Presidencia del Consejo General), mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO:

ÚNICO. Se aprueba que la Comisión de Transparencia se constituya en el Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Coahuila, en los términos expresados en los considerandos del presente acuerdo, estando integrado de la siguiente manera:

Comité de Transparencia

Con derecho a voz y voto:

Lic. Larissa Ruth Pineda Díaz. Consejera Electoral y Presidente del Comité.

Lic. Karla Verónica Félix Neira. Consejera Electoral.

Lic. Gustavo Alberto Espinoza Padrón. Consejero Electoral.

Con derecho a voz únicamente:

Lic. Nora Lydia González Mota. Titular de la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, quien fungirá como Secretaría Técnica.

Lic. Mauricio Mantilla Aguirre, Jefe de la Unidad Técnica de Archivo y Gestión Documental, como invitado permanente.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

SEPTIMO.-PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2016 DE LA CONTRALORÍA INTERNA DE ESTE INSTITUTO, PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, señaló que al igual que el resto de los documentos que integraban la sesión del día, el proyecto de acuerdo fue circulado con anterioridad a los integrantes del Consejo General, por lo que preguntó si había alguna consideración al respecto, no habiéndola, solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que por unanimidad se emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/039/2016**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2016 DE LA CONTRALORIA INTERNA DE ESTE INSTITUTO. (ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA)**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión ordinaria de fecha treinta (30) de mayo del año dos mil dieciséis (2016), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 116, fracción IV, inciso c) numeral 1º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 99, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 27, numeral 5, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 5, 7, 11, 20, 26, 27, 36 y 59 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral de Coahuila, 274 numeral I, inciso r) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 70 y 71 fracción XVIII del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Coahuila, y demás relativos y aplicables de las mencionadas anteriormente, emite el Acuerdo mediante el cual se aprueba el Programa Anual de Trabajo 2016 de la Contraloría Interna de este Instituto (acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva), mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO:

ÚNICO. Se aprueba el Programa Anual de Trabajo 2016, presentado por la Contraloría Interna del Instituto Electoral de Coahuila, mismo que se anexa al presente acuerdo.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

OCTAVO.-DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE PROPONE AL CONSEJO GENERAL LA ADECUACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y EL CATÁLOGO DE CARGOS Y PUESTOS, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, solicitó a la Consejera Electoral, Lic. Karla Verónica Félix Neira, Presidenta de la Comisión de Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral de Coahuila, diera una explicación del Dictamen que se sometía a consideración del Consejo General.

La Consejera Electoral, Lic. Karla Verónica Félix Neira, manifestó que el Estatuto del Servicio Profesional Electoral, que se aprobó el 30 de octubre del 2015, y entró en vigor en enero del año en curso, era aplicable a todos los Organismos Públicos Locales. Señaló que en ese Estatuto, en su artículo Séptimo Transitorio se daba como fecha límite a los Organismos Públicos Locales Electorales el día 31 de mayo de 2016 para adecuar sus estructuras permanentes en las áreas sustantivas de los OPLES, a efecto de que esas áreas pudieran ser incorporadas al Servicio Profesional Electoral. En cumplimiento a ese Transitorio Séptimo y al Acuerdo del INE del Consejo General 47/2016 en el que se aprobó el catálogo de puestos del Instituto Nacional Electoral en los que se incluyen los de los OPLES, el Instituto Electoral de Coahuila ha estado trabajando en conjunto con la Comisión en la adecuación de la estructura organizacional de las áreas sustantivas. En el Acuerdo 47 del INE, se determinó que las áreas sustantivas que iban a integrar el Servicio Profesional Electoral eran las áreas de Educación Cívica y Participación Ciudadana, Organización Electoral y Prerrogativas y Partidos Políticos, sin perjuicio de que el propio Instituto Nacional Electoral pudiera en algún momento incorporar algunas otras áreas que fueran adicionales a estas, como lo son las de lo Contencioso Electoral, la Oficialía Electoral y todas aquellas que tuvieran funciones sustantivas inherentes a la organización de los procesos electorales. Señaló que en ese tenor y en las reuniones continuas de trabajo que se tuvieron para ese efecto, se determinó atender ciertas recomendaciones o sugerencias hechas por el propio Instituto y la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral para adecuar la estructura. Esos cambios trascendentales o fundamentales que se estaban haciendo a efecto de hacer estas adecuaciones eran en realidad mínimos y el primero de ellos consistía en que la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y de Participación Ciudadana sea dividiera en dos, una que conserve las funciones inherentes a la educación ciudadana y otra en las que se engloben aquellas que se refieren a la participación ciudadana. Preciso que en esa adecuación solamente se proponía dividir la Dirección en dos, en la que haya un titular de Participación Ciudadana y cada área cuente con su estructura básica, coordinadores y auxiliares. El otro cambio que se proponía, era únicamente el cambio de la denominación de la Dirección Ejecutiva de Capacitación y Organización Electoral para que se denomine en lo sucesivo únicamente Dirección de Organización Electoral, porque como todos ya sabían ahora las actividades de capacitación serían coordinadas con el Instituto Nacional Electoral.

En las otras dos áreas de Prerrogativas y Partidos Políticos, precisó que ya no habría cambios, puesto que en el organigrama que se había aprobado por el Consejo General en el mes de diciembre, se encontraba prevista la estructura que requería el INE para la incorporación. Señaló que esos serían los cambios que se proponían y además en el Acuerdo que se sometía a consideración se incluyera el catálogo de puestos y funciones de cada una de esas áreas, a efecto de que quede delimitado cual sería la función, tanto de los titulares, como de los coordinadores y auxiliares en las áreas a que se hizo referencia.

De igual forma, comentó que el día 26 de mayo, en sesión urgente extraordinaria del Instituto Nacional Electoral, se propuso la prórroga de ese plazo para el cumplimiento de la adecuación que se ha venido mencionando, sin embargo no se ha aprobado y las áreas o los puestos que se agregarían de aprobarse la adición al catálogo de puestos servicios, no resultarían obligatorias para el Instituto y en un momento dado se valoraría la incorporación de esas áreas que de llegar a aprobarse, se incorporarían. Preciso que se estaba proponiendo también la adecuación en el Dictamen que se vería en el punto siguiente de la estructura adjetiva, para efecto de que si así fuera y se incorporaran más adelante cargos se tuviera la previsión y no volver a hacer una adecuación más adelante.

La Representante del Partido Encuentro Social, Lic. Ma. Del Rosario Anguiano Fuentes, propuso que los Partidos Políticos también tuvieran participación en el organigrama que se estaba elaborando, para que así aportaran ideas, programas o también recibieran capacitación los Representantes de los Partidos Políticos.

La Consejera Electoral, Lic. Ma. De los Ángeles López Martínez, manifestó que le parecía puntual y preciso el proyecto en el que ha trabajado para conformar la estructura del Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral de Coahuila y de esa manera dar cumplimiento a la normativa y homologarlo en base a los lineamientos que establecía el Instituto Nacional Electoral y dado que la trascendencia en el cambio de estructura atendió principalmente a dos funciones, una, cumplir objetivamente con todas las actividades, los puestos, los niveles que se marcaba por el Instituto Nacional Electoral de acuerdo a sus lineamientos, en segundo lugar, capitalizar al máximo los recursos humanos que ya estaban contratados por el Instituto, y así se había revisado que sería necesario para empatar la normativa crear una dirección, o fraccionar la dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana en dos direcciones, la que se tendría que adicionar o crear sería la de Participación Ciudadana para separarla, precisó que ello no implicaría que vaya a haber más personal de nivel coordinación y auxiliar, únicamente la Dirección, señaló que se sumaba a esa propuesta, precisó que esa dirección debería crearse bajo los mismos lineamientos bajo los que han sido nombrados el resto de las direcciones del Instituto para que no se actúe con discrecionalidad sino con profesionalismo en la designación

del servidor público que compete; y en cuanto al comentario de la representante de partido, señaló que se unía a esa propuesta, señaló que la participación ciudadana al igual que el tema del impulso, vigilancia y cumplimiento de los derechos políticos de las mujeres, y de la equidad de género era un compromiso de todos los que estaban ahí en la mesa conformando el Consejo General, y agradeció el interés de integrarse a los programas y de sumarme a la propuesta del Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada, a efecto de recibir propuestas de los Partidos Políticos e incluso de las Asociaciones Políticas que se encontraban registradas en relación a fortalecer los programas de participación ciudadana y también el tema de género.

El Representante del Partido Joven, Lic. Julio Cesar Aldape Moncada, señaló que en el caso de la adecuación de la estructura organizacional del catálogo de cargos y puestos, la pregunta sería para que quedara claro para todos, hasta cuándo se tenía para hacer la actualización si es ordinario o proroga, pero tener una fecha cierta para ver hasta cuando tenían para la actualización de los cargos.

El Representante del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Gerardo Abraham Caballero Valadez, preguntó al Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada, que por los antecedentes que traía del Instituto anterior si se tenía un directorio de organizaciones ciudadanas en el Estado que hayan ya tenido algún tipo de participación anterior en actividades que tuvieran que ver con la educación cívica, con la participación ciudadana y demás para que en un momento dado el trabajar en coadyuvancia con el propio Consejo General por parte de los Partidos Políticos pudiera también ayudar a conocer qué asociaciones o qué grupos si estaban constituidos o no, porque había algunos grupos que no tenían la constitución como Asociación Civil, pero sí de hecho tienen una participación importante en su comunidad, para que en un momento dado pudieran colaborar junto con él y ver precisamente en donde había un mayor número de organizaciones que estaban participando, y donde no haya bajo la misma idea de buscar que el Instituto cubriera más las diferentes regiones, poder colaborar en ese sentido para que si no había organizaciones ciudadanas, quizá conjuntamente como Partidos Políticos en el hecho de que sin que haya un interés partidista específico colaborar en la organización de algunos eventos para poder ser mucho más eficaces.

La Consejera Electoral, Lic. Karla Verónica Félix Neira, manifestó que la reestructura atendía únicamente a las necesidades que se plantearon con motivo de la incorporación, y en cuanto a los planes, programas y actividades que se realicen, todos habían manifestado que estaban abiertos a las propuestas, y en relación a la pregunta del representante el plazo que se tenía para la adecuación era el día 31 de mayo del 2016, que por eso la intención de que se sometiera a Consejo General en esa sesión.

El Consejero Electoral, Lic. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, puntualizó lo que se comentó en la sesión de trabajo previa, en el sentido de que esa medida o propuesta de crear la Dirección de Participación Ciudadana, de dividir la que actualmente existía que es la de Educación Cívica y Participación Ciudadana, venía a fortalecer siguiendo el modelo nacional de acuerdo a los lineamientos que se estaban proponiendo desde el Instituto Nacional Electoral, se veía con buenos ojos la propuesta o esa tendencia, porque estaban convencidos de que viene a fortalecer, porque efectivamente ya se tenía un programa tanto de Educación Cívica como de Participación y se comentó en la Sesión previa, se tiene respaldo presupuestalmente para todas las actividades, todos los programas que ya se diseñaron desde un inicio para esas dos áreas, sin embargo el poder separarlas, o el tener una estructura dedicada específicamente tanto a educación como a participación, fortalece las acciones que vamos a realizar no solamente durante proceso electoral, sino cuando no lo hay, porque esa área de participación funge un papel importante también cuando no se tiene proceso electoral, con la intención de construir ciudadanía y de formar ciudadanos que ejerzan plenamente sus derechos, que conozcan y los ejerzan plenamente.

Comentó al representante del Partido Político del PRD, C. Gerardo Abraham Caballero Valadez, que en el Instituto ya se contaba con un directorio tanto de Asociaciones Civiles como de Universidades y Sector Empresarial con los cuales se ha tenido contacto para construir acciones o propuestas que estaban realizando en materia de participación ciudadana, lo comentaba la Consejera Presidenta en la sesión de trabajo previa que ya se han tenido actividades en esa materia y para ello, se ha tenido comunicación y contacto tanto con Asociaciones Civiles, con Universidades de todo el Estado y con el propio sector empresarial para la realización de eventos, pero no terminaba ahí, no solamente era invitar a que participaran en los eventos, sino lo que estamos haciendo era construir una agenda junto con ellos para poder diseñar las actividades en materia de participación y por eso lo comentaba con la compañera representante Lic. Ma. Rosario Anguiano Fuentes, pues esto venía a fortalecer porque se iba a trabajar en esos tres rubros, tanto con Asociaciones Civiles de todos los tipos, con el Sector Universitario y el Sector Empresarial, específicamente en la construcción de estrategias para poder implementar las capacidades del ciudadano para incidir en los asuntos públicos, esa es la intención del área de Participación Ciudadana.

El Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada, señaló que respondiendo al comentario del Representante del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Gerardo Abraham Caballero Valadez, en el sentido de que las Organizaciones Ciudadanas generalmente muy pocas son las que permanecían por un largo tiempo, que existía una renovación constante, la región en la que generalmente estaban agrupadas el mayor número de organizaciones ciudadanas es la Laguna, mencionó que había que recordar que a principios de año el INE hizo una reunión con

varias de las organizaciones ciudadanas en Torreón, que con gusto se podrían solicitar esos listados y ponerlos a disposición, más el trabajo que estaba haciendo la Comisión de Participación Ciudadana, encabezada por el Consejero Electoral, Lic. Gustavo Espinoza Padrón, le parecía se podría seguir enriqueciendo.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, hizo constar que siendo las 10 horas con 46 minutos, se incorporaba a la Sesión el Representante Propietario del Partido Nueva Alianza, Lic. Enrique Garza Aburto.

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, preguntó si había alguna consideración al respecto, no habiéndola, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, procediera a tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que por unanimidad se emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/040/2016

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA ADECUACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y EL CATÁLOGO DE CARGOS Y PUESTOS A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES. (DICTAMEN PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL)

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión ordinaria de fecha treinta (30) de mayo del año dos mil dieciséis (2016), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 116, fracción IV, inciso c) numeral 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 99, numeral 1, y Artículo Transitorio Décimo Cuarto, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 27, numeral 5, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 4, 5, 7, 11, 20, 26, 27, 36, fracción II, 37, fracción V, 46, fracción I, 50, fracción III, y 59, fracción V, de la Ley Orgánica del Instituto Electoral de Coahuila; Artículo Séptimo Transitorio del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; y conforme a los acuerdos INE/CG47/2016, del consejo General del Instituto Nacional Electoral; INE/JGE60/2016 de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral; y 04/2015 y 16/2016, aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila en fechas 08 de diciembre de 2015 y 29 de febrero de 2016, respectivamente, emite el Acuerdo mediante el cual se

aprueba la Adecuación de la Estructura Organizacional y el Catálogo de Cargos y Puestos a fin de dar cumplimiento al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional para la Incorporación de los Organismos Públicos Locales. (Dictamen propuesto por la Comisión de Servicio Profesional Electoral), mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueba la creación de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana con el fin de asignarle a ésta las funciones correspondientes a las actividades de Participación ciudadana que fueron aprobadas originalmente para la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana. Por tal motivo, se aprueba que la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana de ahora en adelante se denomine Dirección Ejecutiva de Educación Cívica.

SEGUNDO. Se aprueba modificar el nombre de la Dirección Ejecutiva de Capacitación y Organización Electoral para quedar como Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

TERCERO. Se aprueba la adecuación de la estructura organizacional permanente de este Instituto correspondiente a las áreas de Educación Cívica, Participación Ciudadana, Prerrogativas y Partidos Políticos, y Organización Electoral, conforme a lo establecido en el Estatuto y en el Catálogo del Servicio, como se especifica en el Considerando DÉCIMO SEXTO del presente Dictamen.

CUARTO. Se aprueba la adecuación del Catálogo de Cargos y Puestos de este Instituto correspondiente a las áreas de Educación Cívica, Participación Ciudadana, Prerrogativas y Partidos Políticos, y Organización Electoral, conforme a lo establecido en el Estatuto y en el Catálogo del Servicio, como se especifica en el Considerando Vigésimo Primero del presente Dictamen.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice los trámites y gestiones necesarios a efecto de realizar un análisis presupuestal de acuerdo a las implicaciones financieras de la aprobación de la nueva estructura orgánica, considerando los niveles tabulares aprobados para este Instituto, facultándole para que, una vez realizados los análisis correspondientes, efectúe los ajustes presupuestales y asignaciones tabulares necesarias para el debido cumplimiento del presente acuerdo.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

NOVENO.-DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE PROPONE AL CONSEJO GENERAL LA ADECUACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y EL CATÁLOGO DE CARGOS Y PUESTOS DE DIVERSAS ÁREAS ADJETIVAS DEL INSTITUTO.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, solicitó a la Consejera Electoral, Lic. Karla Verónica Félix Neira, Presidenta de la Comisión de Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral de Coahuila, diera una explicación del Acuerdo que se sometía a consideración del Consejo General.

La Consejera Electoral, Lic. Karla Verónica Félix Neira, manifestó que cuando se comenzaron a realizar los trabajos para la adecuación de la estructura de las áreas sustantivas, se vio la necesidad de hacer dos cosas adicionales; una, adecuar las estructuras de las áreas adjetivas para efecto de prever las posibles áreas que un futuro pudieran incorporarse al Servicio Profesional Electoral; y la otra fue establecer el catálogo de puestos y funciones de todas las áreas del Instituto, no solamente de las que se van a incorporar al Servicio Profesional Electoral, esto en el ánimo de que la estructura organizacional estuviera perfectamente delimitada en las funciones de cada uno de los órganos que conformaban el Instituto, que se tuviera la capacidad en la estructura permanente para afrontar el proceso que estaba por iniciar en próximas fechas y dar cumplimiento a normativas que también aplicaban al Instituto y que eran de reciente expedición. En resumen, precisó que los cambios que pudieran considerarse más trascendentales, no implicaba que se fuera a hacer un gran número de contrataciones, sino más bien eficientar lo que ya se tenía contratado.

Señaló también que en el área de Asuntos Jurídicos se establece una coordinación de lo contencioso electoral que ya tenía prevista como una posible área que en un futuro pudiera incorporarse al Servicio. En la Unidad Técnica de Archivo y Gestión Documental se adecua lo que ya se tenía para efecto de dar cumplimiento a los Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos del Sistema Nacional de Transparencia, por cuestiones de transparencia y rendición de cuentas, que también aplicaban y que entraron en vigor recientemente; y en el área de Vinculación con el INE y con los OPLES, se prevé también una coordinación que se encargue o que sea la encargada de darle seguimiento a todas las

actividades de incorporación del Instituto al Servicio Profesional Electoral. A grandes rasgos esos eran los cambios más trascendentales que se daban en esa reestructura de las áreas adjetivas y bueno la otra área que en un futuro pudiera incorporarse era la Oficialía Electoral que ya se tenía prevista pero que sin embargo se consideraba importante delimitar y adecuar todas las funciones de todos los cargos con la normativa vigente interna y del Servicio y de acuerdo a las necesidades del funcionamiento óptimo del Instituto.

La Representante del Partido Encuentro Social, Lic. Ma. Del Rosario Anguiano Fuentes, cuestionó si no se iban a crear dobles plazas.

El Representante del Partido Joven, Lic. Julio Cesar Aldape Moncada Gracias, mencionó a efecto de aclarar el tema de las dos coordinaciones que se señalaron que era la Técnico Contenciosa y la Coordinación entre el Instituto Nacional Electoral y las OPLES, para cuándo se tenía prevista la creación o como sería la convocatoria respectiva, si es que se iban a crear, y si sería una incorporación o no.

El Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada, manifestó que contestando a algunas de las consideraciones que realizaron los compañeros de los Partidos Políticos, la situación que se veía era un acto de trabajo previo, producto de la Reforma Electoral de 2014 en donde la designación de los Consejeros y Consejeras de los OPLES del Instituto Electoral, la hacía el Consejo General del INE, y buscaba crear un esquema distinto de conformación y designación de los Órganos Electorales, precisó que no era algo desconocido que esa situación llevo al propio Consejo General del INE a establecer diversos mecanismos y facultades de atracción para que no solamente fuera la designación de los propios Consejeros y Consejeras del OPLE, sino que las estructuras directivas de esos organismos fueran designadas a través de mecanismos transparentes y con una serie de requisitos que permitieran plena autonomía a los Órganos Electorales, eso era una segunda parte, una tercera parte era lo que estaban empezando a implementar y que era la creación de un Sistema Nacional Electoral, señaló que si revisaban el primer dictamen que se puso a consideración, hablaba de las áreas de organización, de las áreas de prerrogativas y de las áreas de capacitación y participación ciudadana; y lo que buscaba el Instituto Nacional Electoral con esas indicaciones y lineamientos, era que esas áreas importantes de los Órganos Electorales estuvieran conformadas de manera tal que no importara la conformación del Consejo General o ninguna otra situación en particular y que se creara un Servicio Civil de Carrera en los Órganos Electorales que respete la experiencia, el trabajo, la capacitación y que pudiera ir consolidando una estructura a nivel nacional en cada entidad federativa que participe en las elecciones locales construyendo con ciertos parámetros las elecciones, precisó que ese era el objetivo fundamental.

Señaló que ese segundo dictamen que ponían a consideración y tratando de contestar lo que preguntaban los compañeros de los Partidos Políticos era un trabajo que venía encabezado por la Consejera Electoral, Lic. Karla Verónica Félix Neira, en la Comisión del Servicio Profesional en compañía del Consejero Electoral, Lic. Gustavo Alberto Espinoza Padrón, y un servidor, pero también con el apoyo muy cercano de algunos otros Consejeros en particular la Consejera Electoral, Lic. Ma. De los Ángeles López Martínez, y con el apoyo de la Presidencia del Instituto para lograr evitar las dos cosas que preguntaban los compañeros de los partidos, uno, no crear dobles plazas, sino establecer un sistema, una estructura lo suficientemente sólida para hacer frente a lo que viene en los procesos electorales que eran dos el año siguiente, señaló que había que recordar que solamente se tendría un par de meses de transición entre el proceso electoral de Gobernador, Ayuntamientos y Diputados y luego una breve transición e incluso se estará en proceso cuando iniciamos el otro proceso que es el de Alcaldes; entonces, atendiendo a esas necesidades es que se presentaban las modificaciones a esos proyectos con un par de consideraciones al respecto, primero, las plazas que se tuvieran que concursar por mandato de los Lineamientos que emite el Instituto Nacional Electoral serán concursos públicos, y por supuesto que los primeros interesados en saberlo o los primeros que los sabrán serán los representantes de los Partidos Políticos, porque tienen que pasar por la calidad y el escrutinio público que representa un puesto del servicio electoral; y la segunda, lo que se estaba haciendo un esfuerzo por eficientizar los recursos humanos y financieros del Instituto, entonces muchas de las estructuras que se estaban creando, no era otra cosa que un reacomodo de la estructura que ya tenía el Instituto Electoral de Coahuila. Preciso que se realizaban hasta ahora porque esas adecuaciones eran producto de instrucciones directas que acababa de generar el Instituto Nacional Electoral hacía apenas unos meses, es decir, ya se había arrancado con una estructura y producto de esas recomendaciones es que se estaba planteando hacer las adecuaciones que estaban en los documentos. Señaló que si se revisaban los documentos, una parte que era por demás interesante era que no solamente venían las estructuras en un organigrama como tal, sino que venían descritas las actividades que hará cada uno de ellas y se realizó un esfuerzo muy grande por parte del Consejo para que no realizaran dobles funciones, ejemplificó señalando que esa parte donde existe alguien que pasa un folder, el otro que lo sella, uno que mete la copia y uno que lo junta, se trató de que fuera una sola persona quien realizara ese trabajo, por decirlo de manera bastante simple, pero que si se revisaban las facultades y las obligaciones que tenía cada uno de esos órganos nada tenía que ver con doblar un folder, tenía que ver con responsabilidades mucho mayores que trataban de poner en el papel para que hubiera completa transparencia y que conocieran quiénes eran los que hacían las actividades en el Instituto. Señaló que valía la pena recordar que se estaban creando esas estructuras, que era tramos de control muy cortos considerando que un órgano tenía que ser eficiente, no obstante que pudiera crecer en su tamaño los tramos de control permitían que la capacidad de reacción de esas direcciones, de esas coordinaciones fuera inmediata, y que esos tramos de control eran

cortos y con la intención de poder atender con la mayor rapidez posible las necesidades del órgano y atender las necesidades y obligaciones que tenía. Resumió diciendo, que era un trabajo muy interesante, pidió que acompañaren el seguimiento de la implementación, y por supuesto que tuvieran confianza en que será a través de concursos aquellos que se tuvieran que concursar evitando en la medida de lo posible generar un mayor gasto y costo para el propio Instituto.

El Representante del Partido Campesino Popular, Lic. Jorge Hernaldo Javier Morales López, manifestó que para él la adecuación de la Reforma Electoral del 2014 le llamaba la atención y sobre todo la reestructuración que se estaba realizando dentro del Instituto Electoral de Coahuila, como mencionaron los Consejeros y Consejeras de Lineamientos del Instituto Nacional Electoral, señaló que le gustaría que fuera una estructura clara con un organigrama bien definido en sus objetivos y facultades, para no caer en lo que estaba sucediendo en algunos otros Institutos Electorales en la República, es decir, a mayor número de organigrama, a mayor número de instituciones, de coordinaciones, menor era la eficacia y el respeto de los derechos civiles y políticos, lo que estaba pasando en lineamientos a nivel internacional señalan “está la norma”, estamos protegidos, está el andamiaje institucional, pero luego se quedaban con mucho organigrama que era basto y que era lógico organizarse, pero luego a veces no se hacía esa sinergia que se debería hacer. Señaló que como actores políticos reconocían la labor del Consejero Electoral, Lic. Gustavo Alberto Espinoza Padrón, al integrar a todos los actores políticos, los de a pie, los de las organizaciones, pero que sí le gustaría que el Instituto, así como lo mencionaron los Consejeros, se pusiera mucho cuidado en crear dobles plazas, en la responsabilidad, en la transparencia y que a los Partidos Políticos se les invitara a esa actividad, se señaló acerca de concursos para ocupar las plazas, que también se les invitara, que fueran tomados en cuenta, que se les incorporara y sobre todo que vieran en resumen su participación, que se tomara en cuenta que tenía que ser eficaz y efectivo y no solo quedarse nada más con el mero organigrama, con la institución, y que nada más se quedara ahí, porque entonces sus derechos civiles y políticos seguirían nadando en el aire, no habría eficacia, ni efectividad a la hora de concretizarlos.

La Consejera Electoral, Lic. Karla Verónica Félix Neira, señaló que su intervención era con el ánimo de tratar de aclarar algunas inquietudes, y en respuesta a lo que se acababa de plantear, manifestó que la idea de realizar esa reestructura durante los meses en que habían estado trabajando, siempre uno se daba cuenta de cosas que se podían mejorar o se pudieran eficientar, por lo que precisó que ante la necesidad de hacer la adecuación para dar cumplimiento al Estatuto, se consideró oportuno ajustar esas situaciones, es decir, que no hubiera dos personas haciendo lo mismo, que se eficientaran las capacidades y las habilidades de cada una de las personas que integren el Organismo y que se eficientara el recurso humano

que ya se tenía. La otra cuestión que aclaró era que toda esa reestructura era solamente de las áreas directivas hacia abajo, o sea, el organigrama que se aprobó en diciembre en un principio respecto a la estructura del Consejo General, ese quedaba exactamente igual como estaba, solamente era la parte operativa; y la otra aclaración era, respecto de las coordinaciones era algo que tendría que determinar el Instituto Nacional Electoral, en el acuerdo 47, en el que se determinó cuáles serían las áreas de los OPLES que iban a incorporarse, se estableció la posibilidad de que la Junta General Ejecutiva del INE, pudiera en un momento dado incorporar otras áreas, y de hecho mencionaba entre esas otras áreas, lo que era el área de lo Contencioso Electoral, de Vinculación y la Oficialía Electoral, pero eso era algo que en un momento dado tendría que determinar el INE, pero lo que sí dejó establecido era el que los OPLES incorporen o no esas áreas al Servicio, no era de carácter obligatorio, al menos hasta ese momento.

El Representante del Partido Primero Coahuila, C. Genaro Alberto Rodríguez Martínez, señaló que se veía y escuchaba muy interesante la pretensión que se tenía, sin embargo, precisó que siempre aplicaría el dicho que acostumbraba decir en las Sesiones de Consejo, en el sentido de lo sencillo volverlo complicado, porque era evidente que si habría duplicidad de ejercicio en el trabajo, señaló que estarían muy atentos de ello, porque si bien es cierto que ya existían la estructura que se determinó por el propio Consejo General en tiempo próximo pasado, también era cierto que con esa adecuación existiría también el doble trabajo, insistió en que estarían muy atentos de ello, señaló que les rebasaba porque era un lineamiento nacional, que como bien señaló la Consejera Electoral, Lic. Karla Verónica Félix Neira, no había un acto de obligatoriedad, era evidente que habría otros temas en los que sí habría que puntualizar, por ejemplo en el caso de la fiscalización como Partidos Locales, se veían no limitados, sino en el doble esfuerzo porque estaban haciendo doble chamba, que se les acababa de circular un acuerdo del INE en materia de fiscalización, lo que sí era muy evidente era que el Acuerdo que hoy pretendían con ese ejercicio, era volver lo sencillo complicado con duplicidad de gente colaborando y además pretendiendo la simplificación del ejercicio lo iban a complicar y estarían muy atentos de ello, porque creía y estaba convencido de que así sería.

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, preguntó si había alguna consideración al respecto, no habiéndola, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, procediera a tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que por unanimidad se emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/041/2016

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA ADECUACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y EL CATÁLOGO DE CARGOS Y PUESTOS DE DIVERSAS ÁREAS ADJETIVAS DEL INSTITUTO. (DICTAMEN PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL)

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión ordinaria de fecha treinta (30) de mayo del año dos mil dieciséis (2016), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 116, fracción IV, inciso c) numeral 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 99, numeral 1, y Artículo Transitorio Décimo Cuarto, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 27, numeral 5, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 4, 5, 7, 11, 20, 26, 27, 36, fracción II, 37, fracción V, 46, fracción I, 50, fracción III, y 59, fracción V, de la Ley Orgánica del Instituto Electoral de Coahuila; Artículo Séptimo Transitorio del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; y conforme a los acuerdos INE/CG47/2016, del consejo General del Instituto Nacional Electoral; INE/JGE60/2016 de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral; y 04/2015 y 16/2016, aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila en fechas 08 de diciembre de 2015 y 29 de febrero de 2016, respectivamente, emite el Acuerdo mediante el cual se aprueba la Adecuación de la Estructura Organizacional y el Catálogo de Cargos y Puestos de diversas áreas adjetivas del Instituto. (Dictamen propuesto por la Comisión de Servicio Profesional Electoral), mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueba la adecuación de la estructura organizacional permanente de este Instituto correspondiente a las áreas de Administración, Asuntos Jurídicos, Innovación Electoral, Vinculación con el INE y los OPLES, Archivo y Gestión Documental, Sistemas, Comunicación Social, Fiscalización, Transparencia y Acceso a la Información, Contraloría Interna y Secretaría Ejecutiva, como se especifica en el Considerando Décimo Octavo del presente Dictamen.

SEGUNDO. Se aprueba la adecuación del Catálogo de Cargos y Puestos de este Instituto correspondiente a las áreas de Administración, Asuntos Jurídicos, Innovación Electoral, Vinculación con el INE y los OPLES, Archivo y Gestión Documental, Sistemas, Comunicación Social, Fiscalización, Transparencia y Acceso a la Información, Contraloría Interna y Secretaría Ejecutiva, como se especifica en el Considerando Vigésimo del presente Dictamen.

TERCERO. Se ratifica la integración de la estructura organizacional permanente correspondiente al área del Consejo General, quedando en los mismos términos y condiciones establecidos en el acuerdo número 18/2016, aprobado por el Consejo General en sesión extraordinaria de fecha 29 de febrero de 2016.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice los trámites y gestiones necesarios a efecto de realizar un análisis presupuestal de acuerdo a las implicaciones financieras de la aprobación de la nueva estructura orgánica, considerando los niveles tabulares aprobados para este Instituto, facultándole para que, una vez realizados los análisis correspondientes, efectúe los ajustes presupuestales y asignaciones tabulares necesarias para el debido cumplimiento del presente acuerdo.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

~~Enseguida,~~ La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

DECIMO.-ASUNTOS GENERALES

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, señaló que el siguiente punto del orden día correspondía a asuntos generales, proponiendo que se remitieran al punto de la lectura y en su caso aprobación del Acta de Sesión Ordinaria del Consejo General de fecha 27 de abril de 2016, que se había circulado de manera impresa al inicio de la Sesión a las y los Representantes de los Partidos Políticos.

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, procediera a tomar la votación correspondiente. Quedando aprobada por unanimidad de las y los Consejeros Electorales presentes.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, señaló que al inicio de la Sesión se anotaron para Asuntos Generales el Representante del Partido de la Revolución Democrática y la Consejera Electoral, Lic. María de los Ángeles López Martínez; cediéndoles el uso de la voz.

El Representante del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Abraham Caballero Valadez, manifestó que su intervención en ese punto general, era para pedir al Consejo General que le solicitara al Congreso del Estado que se pudiera llevar una reunión del Consejo General con la Comisión dictaminadora para todo lo que tenía que ver con la Reforma Electoral que

estaban llevando a cabo, dado que los tiempos electorales se estaban acercando, precisó que había ciertas fechas que de alguna manera se tenían que ir viendo y ajustando, ciertos lineamientos, cierto trabajo que tenía que desarrollar el propio Consejo para poder llevar a cabo una elección transparente, justa y equitativa y que tenía que ver obviamente con la disposición que fuera a aprobar el Congreso en Materia de la Ley Electoral. Señaló que lamentablemente el Congreso del Estado ha actuado irresponsablemente, dado que la Reforma del 2014 se llevó a cabo ya hace casi dos años, pero lamentablemente hasta la fecha no se había ajustado la Ley del Estado en ese sentido, cosa que le parecía lamentable, porque precisamente parecería que hubiera el tiempo suficiente para que el Congreso ya la hubiera adecuado ya se tuviera un marco jurídico completo, para que el Consejo ya pudiera llevar a cabo todos los lineamientos, los ordenamientos, el ir viendo todo un calendario de actividades electorales que tienen que ver con el propio proceso electoral, sin embargo, ya el hubiera no existe, le daba gusto que estuviera presente el Representante del partido Revolucionario Institucional, el Licenciado Francisco Tobías Hernández, quien además era legislador, para que incluso el fuera portavoz en ese sentido y pudiera colaborar en ese esfuerzo para que hubiera una reunión formal de la Comisión que estaba revisando ese ordenamiento para que junto con el Consejo, se pudieran ir viendo los puntos que se estaban contemplando para esa legislación, para que de alguna manera pudiera el Consejo, previa la aprobación que vaya a tener en su momento la Ley, ir viendo o compartiendo algunos criterios, también con la participación de los Partidos Políticos, dado que algunos no tenían representación en el Congreso, para que de manera económica y práctica, pudieran ir acortando trabajo que facilite un Proceso Electoral en donde obviamente pudieran tener todos los elementos necesarios para ir previendo ya los tiempos, las modalidades, las formas que tendrían que llevar a cabo en la próxima elección, creía que eso iba en el sentido de poder evitar complicaciones que se pudieran dar, pero sobre todo buscar ese ánimo de que pudieran encontrar espacios de diálogo, de comunicación para enriquecer el proceso, y que la elección del 2017, que va a ser una elección importante para la entidad en la que se tienen que renovar todos los cargos de elección popular, pudiera salir lo mejor posible, entonces solicitó al Consejo le solicitaran formalmente al Congreso del Estado, para que la Comisión encargada de la elaboración del Dictamen de la Ley pudiera llevar a cabo una Sesión formal con este Órgano y con los Partidos Políticos para poder interactuar y poder encontrar algunos puntos de común.

La Consejera Electoral, Lic. Ma. De los Ángeles López Martínez, señaló que con el ánimo que creía motivaba a todos los presentes en la Sesión, en el sentido de que se viera al Instituto como un organismo que sea realmente profesional, transparente y eficaz en la aplicación de sus recursos tanto económicos como materiales, manifestó que le gustaría someter a propuesta suya que los puestos que conforman otras áreas del Instituto que no han sido integrados en los dos proyectos, se instruyera a la Secretaría Ejecutiva para que a través de la Dirección

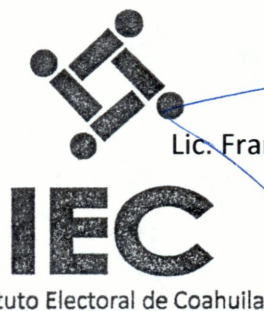
Administrativa se complemente todo el grupo de personas que integran el Instituto con su descripción de puestos, objetivos y requerimientos profesionales tales como los que se han puntualizado y de esta manera hacer pública toda la información de quienes integran el Órgano Electoral.

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

DECIMO PRIMERO.-CLAUSURA.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las (11:22) once horas con veintidós minutos del día de hoy, la Presidenta del Consejo General, Lic. Gabriela María de León Farías, dio por terminada la Sesión Ordinaria de fecha 30 de mayo de 2016, de la cual se formuló la presente acta que firman la Consejera Presidenta y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila. Damos Fe.-

Lic. Gabriela María de León Farías
Consejera Presidenta



Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez
Secretario Ejecutivo